



Dirección Nacional de Comunicaciones

Informe de Justificación para Proceso de compra: Transmisión de diversos medios 2025-2026

Mediante la presente, tenemos a bien informarles que atendiendo a las normas establecidas en la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y el Decreto No, 543-32 de Reglamento de esta, el cual en su artículo 3 numeral 10 prevé que serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.

El Ministerio de Deportes ha considerado la contratación directa con medios de comunicación social televisivos como herramienta esencial para la difusión masiva de las actividades ejecutadas por este ministerio a nivel nacional, ampliando de esta manera la cobertura para lograr un mayor alcance en todo el país.

Por tanto, solicitamos la contratación mediante un procedimiento de excepción de estos medios de comunicación a los que se refieren los oficios de soporte a la Contratación de Servicios de Publicidad Institucional a través de diversos medios de comunicación. Con el objetivo de fortalecer y promover las acciones que desprende este Ministerio.

Esta Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y el Decreto 543-12, determinan como favorable y oportuna la contratación de los servicios de publicidad ofrecidos, por los referidos medios para la difusión de contenido de las actividades desarrolladas por este Ministerio, en diferentes periodos.

Publicidad a favor de, Producciones Soldevila del programa Grandes en los Deportes del productor y conductor Dionisio Soldevila. Por un año, monto Total **RD\$1,200,000, más ITBIS.** Sin más sobre el particular, me despido,

Atentamente.


HÉCTOR AQUILES GÓMEZ

Director Nacional de Comunicaciones



HAG/igb